

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD

La documentación a adjuntar será la que se detalla a continuación. En cualquier caso, el Servicio Social de Base podrá solicitar cualquier otro documento o aclaración que considere necesaria.

1. Datos personales:

- DNI/NIE de todas las personas de la unidad familiar.
- En el caso de no disponer de ninguno de los dos documentos, se aportará pasaporte en vigor.

2. Situación familiar:

- Fotocopia del libro de familia con todos sus componentes, o documento equivalente en el caso de personas de origen extranjero, en su defecto, documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar y sus fechas de nacimiento.
- Separación o divorcio. Se acreditarán de la siguiente manera:
 - a) En la separación de hecho, se deberá presentar, o bien documento notarial, o fotocopia cotejada con el original, de justificantes de interposición de demanda u otros documentos que avalen dicha situación. En su defecto, justificación de interposición de demanda u otros que avalen el inicio de trámites.
 - b) Si la separación fuera legal o divorcio, deberá presentar fotocopias cotejadas con los originales de las sentencias judiciales que determinen la misma y Convenio Regulador. En su defecto, inicio de trámites.
 - c) En caso de existencia de hijo/a no matrimonial reconocido por el padre, deberá presentarse fotocopia cotejada con el original, de medidas de guarda y custodia y pensión de alimentos. En su defecto, justificación de interposición de demanda u otros que avalen dicha situación.

3. Justificante inscripción comedor escolar:

- Justificante de inscripción al comedor escolar, indicando meses, días de asistencia y coste (importante especificar la asistencia en el mes de septiembre y junio). Según modelo adjunto a la convocatoria.

4. Justificantes de todos los ingresos familiares:

4.1 Fotocopia de la **Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del ejercicio anterior, de los miembros de la unidad de convivencia** (padre/madre, así como nuevos cónyuges o parejas de hecho de los mismos). Si no están obligados a realizarla, deberán presentar justificante de la no obligación, emitido por la Hacienda Foral.

SITUACIONES EXCEPCIONALES: En el caso de estar incurso en una de las situaciones de carácter excepcional planteadas en el **apartado 6**, la documentación a aportar será:

Documentación a presentar para justificar reducción de ingresos:

- En caso de actividad laboral: nóminas y contrato de trabajo
- En caso de percibir pensiones, prestaciones por desempleo, por incapacidad temporal, pensión de alimentos u otras prestaciones: Certificados expedidos por los organismos competentes (INSS, SEPE, Mutuas...).
- En caso de autónomos: declaración del IVA trimestral el año completo, así como de una declaración jurada de ingresos del año, desglosada por meses.
- En caso de estar actualmente en situación de ERTE-COVID 19, documento que acredite la situación (siempre y cuando la vigencia de los ERTE por la situación sanitaria actual se prorrogue más allá de lo establecido a la aprobación de esta convocatoria).

4.2 Justificante/Certificado emitido por la entidad concedente de la prestación percibida por los conceptos señalados en el apartado 6.1 (Ayuda económica para cuidados en el entorno familiar y Prestación económica por hijo a cargo con discapacidad del INSS).

5. Vivienda:

3 recibos mensuales de alquiler o hipoteca en vivienda, o alquiler de habitación, inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.

6. Justificación de dificultad para conciliar la vida familiar con la actividad laboral, formativa y situación sanitaria:

- **Justificación de actividad laboral:** Vida laboral actualizada en todos los casos. En los supuestos en los que la jornada laboral sea inferior a 4h diarias, habrá que adjuntar certificado de empresa donde se especifique horario laboral. En los casos de excedencia presentar certificado empresa con la fecha prevista de incorporación y posteriormente la efectiva incorporación.

LA VIDA LABORAL DEBERÁ SER CORRESPONDER AL MES DE SOLICITUD

- **Justificación de actividad formativa:** Justificantes de asistencia a cursos/formación, especificando la duración y el horario. Se podrá presentar en periodo de convocatoria la solicitud de acceso, debiendo posteriormente presentar el certificado de matriculación.

- **Justificación a nivel sanitario:** Resolución del Órgano competente que dictamine el Grado de Discapacidad, Grado de Dependencia y justificante baja médica.
Certificado de las prestaciones percibidas